



# Sodalitium Christianae Vitae

Superior General

San Borja, 20 de diciembre de 2015

Doctor  
Manuel Sánchez-Palacios Paiva  
Presidente de la Comisión de Ética  
para la Justicia y la Reconciliación  
Presente.

Estimada Dr. Sánchez-Palacios:

Reciba un cordial saludo en Jesucristo.

Con relación a la carta dirigida por Ud. por encargo de la Señor Presidente de la Comisión de Ética para la Justicia y la Reconciliación de Ética para la Justicia y la Reconciliación con fecha 18 de diciembre de 2015, en la que me pide que interponga mis buenos oficios a efectos que el Sr. Luis Fernando Figari Rodrigo comparezca ante dicha Comisión y esclarezca personalmente los hechos que lo involucran, lamento tener que informarle que me será imposible atender a su pedido ya que, mediante la carta reservada n. 52218/2011 con fecha 22 de abril de 2015, enviada por parte de las autoridades competentes del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, se me solicitó que el señor Figari Rodrigo fuera trasladado a una comunidad fuera del Perú y que no tenga contacto alguno con personas residentes en Perú, pertenecientes o no al Sodalicio de Vida Cristiana por lo menos hasta concluida la visita ordenada a nuestra Sociedad por parte de Mons. Fortunato Pablo Urcey, OAR, Prelado de Chota.

Estas medidas fueron solicitadas con el fin de que el Visitador, nombrado por dicha Congregación para constatar la efectiva validez de las acusaciones hechas en contra del señor Luis Fernando Figari Rodrigo, goce de las mejores condiciones para desarrollar su delicada tarea con la mayor serenidad.

Quedo a su disposición para lo que fuera necesario.

Atentamente,



Alessandro Moroni Llabrés  
Superior General